

DOCUMENT Justificant: Aportar versió CASTELLÀ extracte convocatòria beques segon instrument 2017-2018	IDENTIFICADORS Fecha de entrada: 20/11/2017 , País: CAT , Institució: Conservatori de Música Isaac Albéniz , Codi UACG: Unitat Recursos Humans i contractació , Any: 2017 , Núm. expedient: 196 , Codi Cla
ALTRES DADES Codi de verificació: DKFN0-ET1FT-0JZ55 Data d'emissió: 21 de novembre de 2017 a les 14:42:36 Pàgina 1 de 1	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- Vicepresident p.d. de CONSERVATORI DE MÚSICA ISAAC ALBÈNIZ. Signat 21/11/2017 08:56
	ESTAT SIGNAT 21/11/2017 08:56



Conservatori de Música
Isaac Albéniz
de la **Diputació de Girona**

Extracto de la convocatoria de becas de segundo instrumento para los alumnos del Conservatorio de Música Isaac Albéniz de la Diputació de Girona, curso 2017-2018

De acuerdo con los artículos 17.3 *b)* y 20.8 *a)* de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero. Beneficiarios:

Las becas se destinan a los alumnos de grado profesional o nivel medio del Conservatorio de Música Isaac Albéniz que estén matriculados en una optativa de segundo instrumento (sólo los instrumentos especificados en el punto 1 de la presente convocatoria).

Segundo. Finalidad:

El objeto de las becas de segundo instrumento es incentivar a los alumnos del Conservatorio para que cursen una optativa de instrumentos minoritarios. Se ofrece esta optativa becada a 10 alumnos.

Tercero. Bases reguladoras:

El Reglamento para la Concesión de Becas de Instrumento para los Alumnos del Conservatorio de Música Isaac Albéniz de la Diputació de Girona ha sido aprobado por el Consejo Rector del organismo el 23 de julio de 2014 y publicado en el *Butlletí Oficial de la Província de Girona* (BOP), nº 109, con fecha 8 de junio de 2016.

Cuarto. Importe:

Las becas consisten en la reducción de un 75 % del coste de la asignatura optativa.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Se debe formular las solicitudes mediante el modelo normalizado disponible en el web del Conservatorio www.cmg.cat, acompañada de la documentación que se prevé en el punto 5.

Las solicitudes se podrán presentar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el *Butlletí Oficial de la Província de Girona* (BOPG) i durante los 15 días hábiles siguientes, en el Registro de entrada del Conservatorio de Música Isaac Albéniz, de 9.00 a 16.00h.

El vicepresidente, p. d. , Albert Piñeira i Brosel